



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00852151-UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido de bienes y servicios N° 319/2024, presentado por el señor César Mazzacani, Coordinador de Mantenimiento y Servicios Generales, por el cual solicita la adquisición de materiales eléctricos para uso en diversos sectores de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Compras de la Facultad realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que en cumplimiento de la normativa vigente, la Contratación Directa por Compulsa Abreviada constituye el procedimiento más apropiado;

Que el valor estimado de la adquisición asciende a treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000);

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01, su reglamentario Decreto N° 1030/2016; Ordenanza HCS N° 05/2013 (Art. 2 ítem VI) y OHCS-2021-7-E-UNC-REC, RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#FCE, sus modificatorias y complementarias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, para la adquisición de materiales eléctricos, según lo descripto en el pliego.

Art. 2°.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones generales y particulares para el llamado de referencia, que se incorpora como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Evaluación a: César Fernando Mazzacani, Daniel Pedrotti y Silvestre Savoretti, con sus respectivos suplentes: Agustina De Cicco, Ricardo Fabián Arcos y Diego Machaca; y de la Comisión de Recepción a Alejandra Moyano, María Verónica Martínez y Santiago Adrián Balbo con sus respectivos suplentes: María Eugenia Rodríguez Pérez, Pablo Melo y Marisa Menéndez.

Art. 4°.- Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 11 reservados a tal fin en documento Preventivo Pilagá N° 32 ejercicio 2024.

Art. 5°.- Comuníquese a los interesados y archívese.